



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL500-2023

Radicación n.º 97060

Acta 10

Bogotá, D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. vs. ACENETH MÁRQUEZ CORREA y OTROS

Luego de verificar su calidad de abogado en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), se reconoce personería al doctor Juan Francisco Hernández Roa, con tarjeta profesional n.º 35.277 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Administradora de Fondos de Pensiones Cesantías Porvenir S.A., en los términos y para los efectos del memorial conferido.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir

S.A. recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO

La

Laboral ©2023

Sala Casación L.

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

Laboral ©2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación

2023

Sala Casación Laboral ©2023

Sala Casación